



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
PARA LA SELECCIÓN DEL/LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A  
DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE  
FAUNA SILVESTRE – SERFOR  
BASES 2021**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL/LA DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DEL SERFOR BASES 2021.**

### **I. FINALIDAD.**

Conducir el concurso público de méritos para el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, con el objetivo de atraer y seleccionar al profesional idóneo para desempeñar las funciones propias del puesto, teniendo como base los principios de transparencia, idoneidad y meritocracia.

### **II. OBJETO.**

Seleccionar y contratar al profesional idóneo que reúna los requisitos y el perfil establecido para cubrir la plaza vacante convocada.

### **III. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

Se desarrollará el concurso público de méritos de acuerdo a las bases del presente documento. El/la postulante seleccionado/a se vinculará al SERFOR de acuerdo a la normativa vigente.

### **IV. MONTO DE LA REMUNERACIÓN.**

S/ 15,600.00 (Quince mil seiscientos y 00/100 soles) mensuales, incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

### **V. FUNCIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS**

#### **1. FUNCIONES DEL PUESTO**

- a. Conducir el funcionamiento de la institución cautelando el cumplimiento de sus políticas, planes y estrategias, informando al Consejo Directivo.
- b. Coordinar la operación técnica, supervisar y evaluar la organización y el funcionamiento del SINAFOR realizando para tal efecto, las coordinaciones y articulaciones con los niveles, nacional, regional y local, inter e intra sectorial, el sector privado y la sociedad civil.
- c. Proponer para su aprobación los instrumentos institucionales y de gestión, en el marco de los dispositivos legales, así como las modificaciones propuestas por los órganos competentes y el Plan Estratégico Institucional al Consejo Directivo.
- d. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo, adoptados de conformidad con el marco de la normativa vigente.
- e. Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Directivo y convocar a las sesiones por encargo del/la Presidente/a del Consejo Directivo.
- f. Informar al Consejo Directivo los resultados de las actividades y las acciones de control institucional.
- g. Representar al SERFOR ante entidades e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en materia de su competencia.
- h. Proponer la escala remunerativa del SERFOR, de acuerdo a las normas legales aplicables, dando cuenta al Consejo Directivo.
- i. Suscribir convenios, contratos y otras gestiones de carácter interinstitucional en el marco de la normatividad vigente.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

- j. Resolver en última instancia las impugnaciones contra los actos administrativos del SERFOR, incluyendo las que correspondan al ámbito de los procedimientos sancionadores, que por su materia le hayan sido atribuidas por norma expresa.
- k. Expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo.
- l. Solicitar acciones de control sobre la gestión institucional, de acuerdo a lo normado por el Sistema Nacional de Control en coordinación y dando cuenta al Consejo Directivo.
- m. Presentar al Consejo Directivo las propuestas de estrategias, políticas y agendas nacionales, en relación a la gestión forestal y de fauna silvestre, para su conformidad.
- n. Aprobar las categorías del ordenamiento de la superficie forestal o zonificación forestal y sus unidades de aprovechamiento o de ordenamiento, conforme al marco de la normativa vigente.
- o. Designar al/la Secretario/a General, Directores/as Generales y Directores/as del SERFOR.
- p. Ejercer la representación legal de la entidad.
- q. Presentar al Consejo Directivo la propuesta de Memoria Anual.
- r. Ejecutar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia y las que le delegue o encargue el Consejo Directivo, de conformidad con la naturaleza de sus funciones.
- s. Designar a los Administradores Técnicos Forestales y de Fauna Silvestre de los órganos desconcentrados del SERFOR

## **2. REQUISITOS MÍNIMOS.**

- Título profesional universitario en las carreras de ciencias forestales, ciencias sociales, ciencias biológicas, economía, derecho, administración o afines.
- Estudios de maestría, especialización o diplomado en temas relacionados con las funciones a desempeñar.
- Experiencia general: mínima de diez (10) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia específica: Mínimo de cinco (5) años liderando equipos mixtos en entidades públicas, privadas u organizaciones sin fines de lucro vinculadas al sector forestal y de fauna silvestre.
- Conocimientos de ofimática.

## **3. REQUISITOS DESEABLES (PUNTAJES ADICIONALES).**

- Grado de maestría o doctorado en materias relacionadas con la gestión de los recursos naturales, gestión ambiental, administración de empresas y/o gestión pública.
- Experiencia general:  
Igual o mayor a once (11) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica:  
A partir de seis (06) años en cargos directivos, gerenciales o de asesoría a la Alta Dirección.  
A partir de seis (06) años o más en temas vinculados a la gestión de recursos naturales y forestales, cultivos agrícolas y/o forestales, programas de desarrollo sostenible, temática ambiental o económica ambiental.
- Mínimo tres (03) años de experiencia de trabajo en proyectos de cooperación técnica.
- Conocimiento de una lengua originaria.
- Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado.

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## VI. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.

El Concurso Público de Méritos estará conformado por cuatro (04) etapas, que tienen carácter eliminatorio, y son las siguientes:

- Revisión de Fichas Curriculares (cumplimiento de requisitos mínimos).
- Evaluación de Conocimientos y Evaluación Psicológica.
- Evaluación Curricular y presentación de la propuesta del Plan de Gestión Institucional.
- Entrevista Personal.

Las etapas del concurso público de méritos (\*) tendrán los siguientes puntajes:

Nº	ETAPAS	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Revisión de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	No tiene puntaje / Eliminatorio	No tiene puntaje / Eliminatorio	Postulación virtual a través de la página web <a href="http://www.midagri.gob.pe">www.midagri.gob.pe</a>
2	Evaluación de Conocimientos	20.00	30.00	Evaluación de Conocimientos mediante prueba escrita presencial o a través de los mecanismos que determine el Comité Especial y según lo establecido en el Perfil del Puesto, características del Puesto y Conocimientos de la Entidad.
	Evaluación Psicológica	No tiene puntaje	No tiene puntaje	La Evaluación Psicológica se desarrollará únicamente con aquellos/as postulantes que hayan obtenido la calificación de APROBADOS/AS en la Evaluación de Conocimientos, Insumo para la etapa de entrevista personal.
3	Presentación y Evaluación del Currículo Vitae documentado.	20.00	30.00	Evaluación y calificación de la documentación sustentatoria de los/las postulantes que aprobaron la Evaluación de Conocimientos.
	Presentación de la propuesta del Plan de Gestión Institucional.	-----	-----	Para ser evaluada en la fase de la entrevista personal.
4	Entrevista Personal y Exposición de la propuesta del Plan de Gestión Institucional	30.00	40.00	Evaluación de las habilidades y competencias de los/las postulantes y de la propuesta del Plan de Gestión Institucional.

(\*) Durante todo el proceso se podrán realizar consultas al correo electrónico: [comite.seleccion@midagri.gob.pe](mailto:comite.seleccion@midagri.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## 1. Revisión de Cumplimiento de Requisitos Mínimos.

Sólo formarán parte del proceso de selección los/las postulantes que cumplan la totalidad de los requisitos mínimos del puesto.

Los/las postulantes deberán enviar la documentación solicitada a través del correo [comite.seleccion@midagri.gob.pe](mailto:comite.seleccion@midagri.gob.pe)

El plazo de presentación del **Anexo N° 01 - Ficha Curricular**, estará señalado en la convocatoria, cerrándose como máximo a las 16:30 horas del último día indicado en el cronograma. Por ningún motivo serán considerados los formatos que ingresen extemporáneamente, tomándose como NO PRESENTADOS.

La información que se consigne en los referidos formatos tendrá carácter de declaración jurada, sujetos a fiscalización posterior, conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

En esta etapa se verificará que los/las postulantes hayan cumplido con la obligatoriedad de presentar en la fecha establecida el **Anexo N° 01 - Ficha Curricular**. En caso de señalar el incumplimiento de los requisitos mínimos, serán declarados/as **NO APTOS/AS**.

Los/las postulantes que cumplan con los requisitos mínimos requeridos en el Perfil del Puesto, según lo declarado, serán convocados/as a la siguiente etapa del proceso de selección Evaluación de Conocimientos y Evaluación Psicológica.

## 2. Evaluación de Conocimientos y Evaluación Psicológica.

La Evaluación de Conocimientos tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos de los/las postulantes para el adecuado desempeño de las funciones del puesto (conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto), las temáticas a evaluar serán las siguientes:

- Normativa del sector forestal y de fauna silvestre.
- Manejo de los recursos naturales, forestales y agroforestales.
- Diseño, evaluación y ejecución de proyectos del sector.
- Gestión pública.
- Gestión intercultural.
- Realidad social, económica, ambiental y política del país.
- Otros conocimientos relacionados a las funciones del puesto.

La evaluación de conocimientos contará con preguntas de opción múltiple con un máximo de cinco (05) alternativas por pregunta.

Los/las postulantes serán considerados/as como **“APROBADOS/AS”** siempre que obtengan una puntuación entre veinte (20.00) y treinta (30.00) puntos. La calificación se realizará a dos (02) decimales, no se considerará redondeo de puntaje.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de Conocimientos	20.00	30.00



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Para esta etapa, se contará con la participación de un Notario Público, quien determinará las preguntas para la Evaluación de Conocimiento que el Comité Especial le proporcione.

La Evaluación de Conocimientos se desarrollará de manera presencial, la misma que se llevará a cabo con las medidas de prevención y control por riesgo de exposición al Sars – Cov – 2 (COVID-19).

Los resultados de la evaluación de conocimientos serán publicados en el Portal Institucional del MIDAGRI, según orden de mérito de acuerdo a la puntuación obtenida.

En cuanto a la evaluación psicológica, esta debe ser definida y realizada por un/a psicólogo/a colegiado/a y habilitado/a, en función de las especificaciones del perfil, la naturaleza y la complejidad del puesto. Dicha evaluación es de aplicación obligatoria para todos/as los/las postulantes que hayan aprobado la evaluación de conocimientos.

Esta evaluación se desarrollará de manera presencial, la misma que se llevará a cabo con las medidas de prevención y control por riesgo de exposición al Sars – Cov – 2 (COVID-19); en ningún caso, el resultado obtenido en dicha prueba es descalificatoria, y no tiene puntaje; sin embargo, los resultados obtenidos servirán de insumo para la etapa de entrevista personal.

En caso el Gobierno determine medidas restrictivas que afecten el derecho al libre tránsito o medidas similares al confinamiento posterior a la dación del Decreto Supremo N° 002-2021-PCM<sup>1</sup>, el Comité Especial determinará los mecanismos para el desarrollo de la evaluación de conocimientos y de la evaluación psicológica, pudiendo desarrollarse dichas evaluaciones de manera virtual.

De desarrollarse de manera virtual en la etapa de la evaluación de conocimientos y evaluación psicológica los/las postulantes deberán estar conectados/as por videollamada a través del aplicativo virtual Google Meet, la verificación de la identidad de los/las postulantes deberá ser con el Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería a la vista, con el fin de evitar fraude o suplantación. Los/las postulantes que rindan la evaluación de conocimientos y evaluación psicológica deberán permanecer con sus cámaras encendidas desde el registro de su asistencia hasta la culminación del mismo, por lo que necesariamente deberán contar con una laptop o computadora con cámara web incorporada, no pudiendo hacerlo desde un celular o tablet, caso contrario serán considerados/as como DESCALIFICADOS/AS.

### 3. Evaluación Curricular y presentación de la propuesta del Plan de Gestión Institucional.

Los/las postulantes que aprueben la evaluación de conocimientos deberán presentar su currículo documentado y la propuesta del Plan de Gestión Institucional conforme al **Anexo N° 03 – Ficha de Resumen Curricular, y N° 04 – Consideraciones para la elaboración y presentación del Plan de Gestión Institucional**, a través del correo electrónico [comite.seleccion@midagri.gob.pe](mailto:comite.seleccion@midagri.gob.pe) según el cronograma establecido, foliado y firmado, iniciando desde la primera página, de manera correlativa hasta la última página del documento.

Adicionalmente, la propuesta del Plan de Gestión Institucional deberá estar visada en cada hoja y enviada en formato PDF al correo electrónico [comite.seleccion@midagri.gob.pe](mailto:comite.seleccion@midagri.gob.pe);

El plazo de presentación de los **Anexos N°s 03 y 04**, estará establecido en la convocatoria, cerrándose como máximo a las 16:30 horas del día señalado.

<sup>1</sup> Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Solo se revisará el currículum vitae documentado de los/las postulantes “**APROBADOS/AS**” en la etapa de Evaluación de Conocimientos.

Los/las postulantes que no acrediten con el currículum vitae documentado la información consignada en el **Anexo N° 03 – Ficha de Resumen Curricular**, serán **DESCALIFICADOS/AS**.

La evaluación del currículum vitae documentado con la propuesta del Plan de Gestión Institucional estará a cargo del Comité Especial quienes evaluarán los currículos vitae documentados de cada postulante, tomando como referencia los requisitos mínimos solicitados y según el **Anexo N° 02 – Criterios de Evaluación Curricular**, por lo cual, se podrá obtener una puntuación mínima de veinte (20.00) puntos y una puntuación máxima de treinta (30.00) puntos.

Los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados:

- a. Experiencia, deberá acreditarse con copias simple legibles de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten experiencia deberán precisar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la fecha de egreso universitario, debiendo los/las postulantes adjuntar el certificado o constancia de egreso de la formación universitaria, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de formación académica requerida para el perfil (bachiller o título).

- b. La Formación Profesional, deberá acreditarse con copias simples del título profesional e inscrito en la SUNEDU.
- c. Estudios, Egresado o Grado deberán acreditarse con copias simples o constancias correspondientes.
- d. Diplomados y/o Especialización, deberán acreditarse con copias simples o constancias correspondientes, los cuales deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas.
- e. Acreditar con constancia de estudios o de validación conocimiento avanzado de idioma inglés. En el caso de conocimiento de lengua originaria, se considerará una declaración jurada.
- f. Tratándose de estudios en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, señalan que los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten son registrado ante la SUNEDU, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente<sup>2</sup>.

**NOTA: Sólo se aceptará la acreditación del conocimiento de ofimática y de lengua originaria con declaración jurada, por lo que no se aceptará Declaraciones Juradas que reemplacen los requisitos mínimos o adicionales señalados en las presentes Bases.**

---

<sup>2</sup> Véase Informe N° 873-2018-SERVIR/GPSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, en [https:// www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/SERVIR.pdf](https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/SERVIR.pdf).



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Los/las postulantes que tengan la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o tengan la condición de Persona con Discapacidad siempre que hayan consignado tal condición en el **Anexo N° 03 – Ficha de Resumen Curricular**, deberán presentar el documento sustentatorio para obtener la Bonificación correspondiente.

Los/las postulantes aprobados/as en la etapa de Evaluación Curricular serán convocados a la etapa de Entrevista Personal.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	20.00	30.00

Corresponde al Comité Especial verificar que los/las postulantes no se encuentren inhabilitados para ejercer función pública conforme al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles que administra la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

#### 4. Entrevista Personal y Exposición de la propuesta del Plan de Gestión Institucional.

Los/las postulantes que hayan aprobado la etapa de evaluación curricular, serán considerados/as “APROBADOS/AS” para pasar a la etapa de la entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará las habilidades de liderazgo, visión estratégica y trabajo en equipo, habilidades analíticas y de solución de problemas, habilidades de comunicación eficaz y de expresión en público, experiencia en la aplicación de buenas prácticas de gestión, experiencia y conocimientos de la realidad nacional en temas afines al cargo, además de exposición de la propuesta del Plan de Gestión Institucional, el cual será evaluado, en forma conjunta.

Los/las postulantes entrevistados/as deberán tener como puntuación mínima de treinta (30.00) y máxima de cuarenta (40.00) puntos para ser considerados/as en el cuadro de mérito.

El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de Resultados Finales.

EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
Entrevista Personal	30.00	40.00

Se pierde el derecho a la entrevista personal por inasistencia o por impuntualidad.

La presente etapa se desarrollará de manera presencial, la misma que se llevará a cabo con las medidas de prevención y control por riesgo de exposición al Sars – Cov – 2 (COVID-19).

En caso el Gobierno determine medidas restrictivas que afecten el derecho al libre tránsito o medidas similares al confinamiento posterior a la dación del Decreto Supremo N° 002-2021-PCM<sup>3</sup>, el Comité Especial determinará los mecanismos para el desarrollo de la entrevista personal, pudiendo desarrollarse la entrevista de manera virtual.

<sup>3</sup> Decreto Supremo que modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y en el



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

De desarrollarse de manera virtual la presente etapa se realizará a través del aplicativo virtual Google Meet, debiendo adoptarse las siguientes acciones:

Previo a la entrevista: (15 minutos antes a la hora señalada)

- Los/las postulantes deberán verificar que el aplicativo virtual Google Meet se encuentre debidamente instalado en su laptop o computadora, así como contar con internet para el acceso a la aplicación.
- El Comité Especial deberá realizar la prueba de compatibilidad con los/las postulantes de manera individual o grupal.
- El trato a los/las postulantes será de la misma manera que una entrevista presencial, se sugiere vestimenta formal.
- Los/las postulantes deberán contar con su Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería a la mano.

Durante la entrevista

- El Comité Especial deberá verificar la identidad de los/las postulantes a través del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería mostrado en pantalla, esto con la finalidad de evitar fraude o suplantación.
- El Comité Especial deberá llevar a cabo las entrevistas de acuerdo con el orden planteado
- Todos los/las postulantes deberán hacer uso del aplicativo virtual Google Meet
- Para esta etapa, se otorgará a el/la postulante una tolerancia de 10 minutos adicionales, contabilizados a partir de la hora señalada. Si al término del tiempo no hay contacto, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia, a través de un correo electrónico que se remitirá a el/la postulante
- La evaluación tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y un puntaje mínimo aprobatorio de treinta (30) puntos.

La puntuación de los/las postulantes entrevistados/as para ser considerados/as en el cuadro de mérito publicado según cronograma, deberá oscilar entre una puntuación mínima de treinta (30.00) puntos y máxima de cuarenta (40.00) puntos, en caso obtengan un puntaje menor a lo establecido serán considerados/as “**DESAPROBADOS/AS**”.

## **5. Bonificaciones adicionales a los/las postulantes en los concursos públicos de méritos.**

### a) Bonificación por Discapacidad.

Conforme al artículo 48 y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

### b) Bonificación a los/las Licenciados/as de las Fuerzas Armadas.

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Siempre que el/la postulante **haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de Entrevista Personal y acredite su condición de Persona con Discapacidad o Licenciado de las Fuerzas Armadas** con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

**6. Elaboración del Cuadro de Méritos.**

**El cuadro de méritos se elaborará solo con aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del Concurso Público de Méritos.**

Para la elaboración del Cuadro de Méritos, el Comité Especial realizará la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa del Concurso Público de Méritos, conforme al siguiente detalle.

**CUADRO DE MÉRITOS**

PUNTAJE FINAL										
PUNTAJE POR ETAPAS					PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación de Conocimientos	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad (15%), o Licenciado de las Fuerzas Armadas (10%) o de ser el caso ambos el (25%)	=	Puntaje Final	

Para los criterios de calificación en el Cuadro de Méritos se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- a) La Comisión Especial publicará el Cuadro de Méritos **sólo** de aquellos postulantes que hayan aprobado todas las etapas del Concurso Público de Méritos.
- b) La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados aprobatorios requeridos en cada etapa del Concurso Público de Méritos y las Bonificaciones, en caso correspondan, de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
- c) La Comisión Especial propone una terna de candidatos al Consejo Directivo del SERFOR y esta propondrá un/a candidato/a al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego para que se proceda a la designación de acuerdo a la Ley.

**VII. Declaratoria del Concurso Público como Desierto.**

- a) El Concurso Público de Méritos puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes supuestos:
  - Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  - Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  - Cuando ninguno de los/las postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas del proceso.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

b) Cancelación del Concurso Público de Méritos:

El concurso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Comisión Especial:

- Por norma expresa.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

## VIII. CONSIDERACIONES IMPORTANTES.

- 7.1. Los/ las postulantes serán responsables del seguimiento del cronograma de cada una de las etapas. El cronograma podrá estar sujeto a ser modificado por la Comisión Especial según criterios razonables.
- 7.2. La etapa de evaluación de conocimiento, la etapa de evaluación psicológica y la etapa de entrevista personal se desarrollarán en la ciudad de Lima, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma o de acuerdo a lo determinado por el Comité Especial en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- 7.3. La Comisión Especial podrá solicitar soporte técnico a cualquier órgano o unidad orgánica del MIDAGRI para el normal desarrollo del proceso de selección.
- 7.4. Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión Especial como única instancia.
- 7.5. Siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional del MIDAGRI: <http://www.midagri.gob.pe>
- 7.6. No puede ser Director/a Ejecutivo/a del SERFOR:
  - a. El que haya sido sancionado con destitución que hubiera quedado firme, en el marco de un proceso administrativo o por delito doloso.
  - b. El inhabilitado por sentencia judicial o por resolución del Congreso de la República;
  - y,
  - c. Las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 7.7. Adicionalmente, el/la postulante debe considerar las disposiciones de NO contar con Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales, así como NO estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. En ese sentido, el/la postulante que se encuentre con antecedentes o inscrito en el mencionado registro, será **DESCALIFICADO/A** del Concurso Público de Méritos que regula las presentes bases.
- 7.8. Para efectos de la verificación de los numerales previos, los/las postulantes presentan una declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, la misma que se encuentra inserta en el **Anexo N° 03 – Ficha de Resumen Curricular**.

La identificación de los/las postulantes en alguno de los supuestos previstos y que se produzca en cualquier etapa del Concurso Público, acarrea la descalificación automática.
- 7.9. Los miembros del Comité Especial deben de abstenerse de participar del proceso de



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

aquellas personas que generen abstención en los siguientes supuestos:

- Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los/las postulantes.
- Cuando personalmente, o bien su cónyuge, conviviente, o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el resultado del proceso.
- Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los/las postulantes, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el proceso.
- Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los/las postulantes.
- La abstención del miembro del Comité Especial aplica respecto a el/la postulante que genera la causal. El trámite de la abstención se lleva a cabo conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. La autoridad que se hubiese abstenido no tiene voz ni voto en la Entrevista Final, pudiendo presenciar la misma.

7.10 Las consultas sobre el Concurso Público de los/las postulantes serán atendidas al cierre de cada etapa y se formularán al correo electrónico [comite.seleccion@midagri.gob.pe](mailto:comite.seleccion@midagri.gob.pe), dirigido a la Comisión Especial.

7.11 Cabe interponer recurso de reconsideración solo contra los resultados finales. El citado recurso puede ser presentado en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación. El recurso de reconsideración se resuelve en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

7.12 Resueltos los recursos presentados o ante la ausencia de los mismos, la Comisión Especial pone en conocimiento del Consejo Directivo del SERFOR a los/las seleccionados/as que podrían ser designado/a como Director/a Ejecutivo/a del SERFOR, adjuntando su expediente de postulación.

7.13 El cargo de Director/a Ejecutivo/a es nombrado/a mediante Resolución Suprema, por un periodo de cinco años prorrogables, a propuesta del/la Ministro/a de Desarrollo Agrario y Riego, previa evaluación de los/las seleccionados/as por parte del Consejo Directivo del SERFOR; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo del SERFOR, aprobada por Acta N° 002-2017-MINAGRI-CD-SERFOR, en concordancia con el artículo 15 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

**PERÚ****Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego****ANEXO N° 01 - FICHA CURRICULAR**

El presente formato será visible a través del Portal Institucional: [www.midagri.gob.pe](http://www.midagri.gob.pe) donde se visualizará la convocatoria a través de un enlace:

<b>DATOS PERSONALES</b>	
NOMBRES Y APELLIDOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN	

A CONTINUACIÓN, USTED DEBERA INDICAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS, MARCANDO CON UNA ASPA (X) EN EL CASILLERO QUE CORRESPONDE:

<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
Título profesional universitario en las carreras de ciencias forestales, ciencias sociales, ciencias biológicas, economía, derecho, administración o afines.		
Estudios de maestría, especialización o diplomado en temas relacionados con las funciones a desempeñar.		
Experiencia general: mínima de diez (10) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas.		
Experiencia específica: Mínimo de cinco (5) años liderando equipos mixtos en entidades públicas, privadas u organizaciones sin fines de lucro vinculadas al sector forestal y de fauna silvestre.		
Conocimientos de ofimática.		

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO	DETALLE DE LA DISCAPACIDAD	
COLEGIADO	SI	NO	N° DE COLEGIATURA	
HABILITADO	SI	NO	FECHA DE VENCIMIENTO HABILITACION	
TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD			SI	NO
DETALLE DE LA DISCAPACIDAD				

Declaro bajo juramento que lo manifestado es real en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente

Lima,

**PERÚ****Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego****ANEXO N° 02 - CRITERIOS DE EVALUACION CURRICULAR**

EVALUACIÓN CURRICULAR		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO (ADICIONAL)
		20	30
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>			
1.1	Mínimo de diez (10) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas.	6 puntos	.....
	A partir de once (11) años se adicionarán 0.5 puntos por cada año	.....	Máximo 2.5 puntos
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>			
1.2	Mínimo de cinco (5) años liderando equipos mixtos en entidades públicas, privadas u organizaciones sin fines de lucro vinculadas al sector forestal y de fauna silvestre.	7 puntos	
	A partir de seis (06) años a más en cargos directivos, gerenciales o de asesoría a la Alta Dirección, se adicionarán 0.25 puntos por cada año.		Máximo 1 punto
	A partir de seis (06) años o más en temas vinculados a la gestión de recursos naturales y forestales, cultivos agrícolas y/o forestales, programas de desarrollo sostenible, temática ambiental o economía ambiental, se adicionarán 0.25 puntos por cada año.		Máximo 2 puntos
	Mínimo de tres (03) años de experiencia de trabajo en proyectos con cooperación técnica		Máximo 1 punto
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>			
2.1	Título profesional universitario en las carreras de ciencias forestales, ciencias sociales, ciencias biológicas, economía, derecho, administración o afines; y estudios de maestría, especialización o diplomado en temas relacionados con las funciones a desempeñar.	6 puntos	
	Grado de Maestría en materias relacionadas con la gestión de los recursos naturales, gestión ambiental, administración de empresas y/o gestión pública.		Máximo 1 punto
	Grado de doctorado en materias relacionadas con la gestión de los recursos naturales, gestión ambiental, administración de empresas y/o gestión pública.		Máximo 1.5 puntos
<b>CONOCIMIENTOS</b>			
3.1	Conocimiento de ofimática (Declaración Jurada)	1 punto	
3.2	Conocimiento de una lengua originaria (Declaración Jurada)		Más 0.5 puntos
3.3	Conocimiento de idioma inglés a nivel avanzado acreditado con documento		Más 0.5 puntos

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**ANEXO N° 03 - FICHA DE RESUMEN CURRICULAR****I. DATOS PERSONALES**

CÓDIGO DE POSTULACIÓN							
DNI							
APELLIDOS Y NOMBRES							
FECHA DE NACIMIENTO	/	/	SEXO	M	F	ESTADO CIVIL	
DIRECCIÓN							
DISTRITO							
TELÉFONO							
CORREO ELECTRÓNICO							

**II. FORMACIÓN ACADÉMICA**

SITUACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN / ESPECIALIDAD	FECHA DE OBTENCIÓN	FOLIO (*)
TÍTULO			
ESTUDIOS DE MAESTRIA			
EGRESADO DE MAESTIA			
GRADO DE MAESTRIA			
GRADO DE DOCTORADO			

**III. PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADO (90 horas Mínimo)**

DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN O DIPLOMADO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	HORAS	FOLIO (*)

**IV. EXPERIENCIA**

## a) EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA / ENTIDAD						FOLIO (*)	
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA							
CARGO / PUESTO						TOTAL AÑOS	
PÚBLICO		PRIVADO		FECHA INICIO		FECHA FIN	
FUNCIONES:							

**PERÚ****Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
(...)

EMPRESA / ENTIDAD						FOLIO (*)		
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA								
CARGO / PUESTO						TOTAL AÑOS		
PÚBLIC O		PRIVAD O		FECHA INICIO		FECHA FIN		
FUNCIONES:								
1.-								
2.-								
3.-								
4.-								
5.-								
(...)								

EMPRESA / ENTIDAD						FOLIO (*)		
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA								
CARGO / PUESTO						TOTAL AÑOS		
PÚBLIC O		PRIVAD O		FECHA INICIO		FECHA FIN		
FUNCIONES:								
1.-								
2.-								
3.-								
4.-								
5.-								
(...)								

**b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

ENTIDAD					FOLIO (*)
AREA / UNIDAD ORGÁNICA					
CARGO / PUESTO					TOTAL AÑOS
FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN			
FUNCIONES					



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

1.
2.
3.
4.
(...)

(\*) Señalar cuando se presente el currículum documentado

ENTIDAD			FOLIO (*)
AREA / UNIDAD ORGÁNICA			
CARGO / PUESTO			TOTAL AÑOS
FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN	
FUNCIONES			
1.			
2.			
3.			
4.			
(...)			

ENTIDAD			FOLIO (*)
AREA / UNIDAD ORGÁNICA			
CARGO / PUESTO			TOTAL AÑOS
FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN	
FUNCIONES			
(...)			

ENTIDAD			FOLIO (*)
AREA / UNIDAD ORGÁNICA			
CARGO / PUESTO			TOTAL AÑOS
FECHA DE INICIO		FECHA DE FIN	
FUNCIONES			
(...)			



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**V. CONOCIMIENTO IDIOMAS ACREDITADO CON CERTIFICADO (NIVEL AVANZADO)**

IDIOMA	INSTITUCIÓN	NIVEL ALCANZADO	FOLIO (*)
Inglés			
Lengua originaria:			

(\*) Señalar cuando se presente el currículum documentado

**VI. CONOCIMIENTO OFIMÁTICA**

CONOCIMIENTO	SEÑALE SI O NO
OFIMÁTICA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

**VII. DECLARACIÓN JURADA:**

N°	OTROS REQUISITOS	MARCAR CON (X)
1	No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.	
2	No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.	
3	No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.	
4	No tener deuda por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Reparaciones Civiles – REDERECEI, creado por Ley N° 30353.	
5	No estar inscrito en el Registro Único de Condenados Inhabilitados por Delitos contra la Administración Pública, creado por Decreto Legislativo N° 1243.	
6	Gozar de buen estado de salud física y mental	
7	REDAM	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
**DNI N°**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**ANEXO N° 04**  
**CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN y PRESENTACIÓN DE LA**  
**PROPUESTA DEL PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**ESQUEMA REFERENCIAL DEL PLAN A SER PRESENTADO**

1. Diagnóstico
2. Identificación de problema
3. Propuesta de solución: Horizonte de cinco (05) años
4. Conclusiones y recomendaciones
  - El documento debe tener una extensión no mayor a cinco (05) hojas
  - El tipo de letra que debe utilizarse es Arial, tamaño 11, formato justificado.
  - Deberá ser remitido en formato PDF debidamente visado, al correo electrónico [comite.seleccion@midagri.gob.pe](mailto:comite.seleccion@midagri.gob.pe)